

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MANTA BARREDORA EN EL

AEROPUERTO INTERNACIONAL

REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES	3
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MANTA BARREDORA	5
4.1 DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE BARRIDO	5
4.2 SISTEMA DE ENGANCHE AL VEHÍCULO TRACTOR	5
4.3 LIMPIEZA DE LA MANTA.....	5
4.4 ACCESORIOS.....	6
5. DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAR CON EL EQUIPO	6
5.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	6
6. GARANTÍA.....	6
7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	7
8. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO	7
9. FORMA DE ADJUDICACIÓN	7
10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
11. RESOLUCIÓN.....	8
12. PRESUPUESTO	8
ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	9

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las características técnicas que debe cumplir la manta barredora para la limpieza, barrido y recogida de FODs¹ de la pista, calles de rodaje y plataforma del aeropuerto, a las cuales deberán ajustarse las empresas licitadoras.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro comprende la adquisición de UNA (1) manta barredora modelo FOD BOSS o equivalente diseñadas para el barrido del campo de vuelo de los aeropuertos.

El equipo ofertado contará con el equipamiento auxiliar necesario para su utilización.

Además de lo recogido en estos Pliegos, el equipo completo y cada uno de los sistemas que incluye deberán satisfacer las normas generales y específicas españolas y de la Comunidad Europea (C.E.) que le afecten y deberán estar acompañados de la declaración «CE» de conformidad.

En relación con la prevención de riesgos laborales, se tendrá en cuenta los manuales de instrucciones del equipo, de uso, de mantenimiento y limpieza, fichas informativas sobre riesgos asociados a las operaciones con el equipo, así como sobre las medidas de prevención y protección aplicables, estableciendo también las necesidades de instrucción para el personal que vaya a operar o intervenir y mantener los elementos referidos.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La manta suministrada será del tipo o configuración sencilla (single).
- La manta barredora estará diseñada para el barrido de la plataforma de aeropuertos y poder operar en las proximidades de las aeronaves estacionadas con total seguridad.
- Deberá ser capaz de recoger los siguientes tipos de FOD: arena, piedras, gravilla, tuercas, tornillos, arandelas, latas de refresco aplastadas, remaches, hebillas de maletas, etc.
- Esta manta barredora no dispondrá para la recogida de los residuos de motor ni de ningún tipo de sistema de succión por aire siendo su principio de funcionamiento la recogida del residuo por arrastre. La manta se acoplará de manera sencilla al gancho de remolque (tipo bola o mixto bola/bulón) de un vehículo tipo turismo, furgoneta o todo terreno para llevar a cabo el arrastre.
- El diseño de la manta de barrido consistirá en un dispositivo de arrastre formado por cinco filas de láminas o “cuchillas” de recogida de residuos, especialmente diseñadas y fabricadas en material polimérico apropiado para no dañar el pavimento y el balizamiento y resistir los impactos. Estas láminas o cuchillas permitirán la recolección del FOD hacia las zonas de

¹ FOD (Foreign Object Debris): objetos que caen o son abandonados en plataforma, tales como piedras, arena, grava, fragmentos de pavimento, tuercas, tornillos, arandelas, envases de bebidas, precintos, etc., que pueden producir potencialmente daños a las aeronaves, vehículos y personas.

almacenamiento del residuo y sobre las que se instalará una cubierta de malla que evite la salida de los mismos. De esta forma, todos los residuos que se recojan quedarán almacenados en el interior de la manta evitando que el residuo recogido pueda caerse de nuevo sobre la superficie del aeropuerto. Esta malla se podrá desmontar fácilmente para el vaciado de los residuos recogidos y la limpieza de la manta y el fabricante dispondrá de su recambio para su sustitución si fuera necesario.

- Las láminas para la recogida de residuos deben estar fabricadas en material polimérico de alta resistencia a la abrasión y deberán poder trabajar en un rango de temperatura de -35 a +55 °C.
- El diseño de las láminas de recogida impedirá que los FOD recogidos por la manta barredora se puedan salir de la misma cuando se produzcan aceleraciones y deceleraciones con el vehículo. Para ello, las láminas tendrán un diseño que impida este efecto con la incorporación en cada lámina de, al menos, tres escalones a distintos niveles dispuestos perpendicularmente al sentido de avance que permitan la recolección de FOD pequeño a bajas velocidades, así como de unas barreras de contención de residuos que impidan que se puedan salir de su zona de recolección.
- El diseño de la manta impedirá igualmente el movimiento transversal de los residuos recolectados cuando se efectúen giros y por efecto de la fuerza centrífuga. Así mismo, no podrán salirse de la manta el FOD por los extremos de la misma durante las maniobras de giro. Para ello, los elementos de almacenamiento de FOD de la manta dispondrán de barreras u otros dispositivos equivalentes dispuestos paralelamente al sentido de avance que impida estos desplazamientos laterales del FOD.
- La manta barredora no tendrá más de cuatro piezas móviles (excluido el enganche de remolque) y estas piezas móviles se limitarán únicamente a cuatro conjuntos de ruedas giratorias, que deben ser elementos reemplazables atornillados.
- Será efectiva en sus labores de barrido tanto en superficies de hormigón como de asfalto independientemente de su textura. Podrá utilizarse tanto con pavimento seco como mojado. En caso de que el pavimento esté mojado no retendrá el agua en el interior de la manta.
- La manta barredora tendrá un bajo impacto en la superficie de barrido para evitar daños al pavimento, las luces aeronáuticas y otros objetos y superficies del aeropuerto.
- Todos los materiales utilizados tendrán una alta resistencia al desgaste. En la oferta se detallarán los materiales empleados y se informará sobre su durabilidad y resistencia al desgaste. En este sentido la vida útil del equipo debe ser de, al menos, 7.000 km de arrastre y barrido.
- Será de fácil uso por una sola persona. Una sola persona tendrá que ser capaz de montarla en el gancho de remolque del vehículo tractor, realizar las tareas de barrido y una vez terminado el trabajo será capaz del desmontaje de la manta del gancho de remolque, vaciado del FOD recogido y guardado de la manta. Se especificarán en la oferta los tiempos máximos de las operaciones de montaje y desmontaje-recogida del equipo.
- La barredora tendrá un índice de decibelios inferior a 25 dB a velocidad de trabajo.

- La barredora dispondrá de asideros para facilitar el vaciado de los residuos recogidos de la misma.
- El personal encargado de su utilización no necesitará de ningún tipo de licencia o permiso de conducción específico para este trabajo.
- Cada barredora debe tener su propio número de serie de fabricante.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MANTA BARREDORA

4.1 DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE BARRIDO

- Peso de la manta: no superará los 30 Kg. en vacío.
- Dimensiones de la manta:
 - Anchura: entre 2.400 y 2.500 mm
 - Longitud: entre 1.600 y 1.800 mm
- Capacidad de limpieza mínima en configuración simple: en torno a 50.000 m²/h.
- Anchura de barrido efectiva: 2,400 mm.
- Velocidad de barrido mínima y máxima: entre 5 km/h y 65 Km/h
- Dispondrá de una malla para la acumulación del material recogido que irá sujeta mediante sujeciones de fácil manipulación.

4.2 SISTEMA DE ENGANCHE AL VEHÍCULO TRACTOR

- La manta de barrido se podrá acoplar de manera sencilla al gancho de remolque (ya sea de tipo bola o mixto tipo bola/bulón) de cualquier vehículo tipo turismo, furgoneta o todo terreno. El elemento de acoplamiento o anclaje será apto para ganchos de remolque de tipo bola de 50mm, y deberá contar con un adaptador adicional para bola de remolque tipo “cuello de cisne” y un casquillo reductor para bulón de 25 o 28mm.
- Para ello, se entregará todos los accesorios necesarios para llevar a cabo el enganche de la manta al vehículo de manera que su operación sea segura.
- La barra de enganche de la manta al vehículo estará diseñada de manera que impida que la manta pueda despegarse del suelo por acción del viento, la alta velocidad o en los giros. Esta barra hará por tanto una fuerza vertical sobre la manta que la impida despegarse del suelo y provocar que el material recogido vuelva al pavimento.

4.3 LIMPIEZA DE LA MANTA

- En la oferta se detallará los pasos a seguir para el vaciado de los residuos recogidos, así como la limpieza de la manta.

- La manta podrá ser limpiada mediante agua a presión sin que se produzca ningún desperfecto sobre el equipo.

4.4 ACCESORIOS

- Cada manta deberá incluir los siguientes accesorios:
 - Bolsa de almacenamiento y transporte de material impermeable equipada con asas y ruedas
 - Barra de acoplamiento de la manta al gancho de remolque para configuración simple.
 - Todas las herramientas que sean necesarias para montaje y desmontaje de la manta.
 - Adaptador para bola de remolque tipo “cuello de cisne”.

5. DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAR CON EL EQUIPO

5.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el aeropuerto se entregará un ejemplar de cada una de las siguientes documentaciones:

- a) Manual de operación y funcionamiento en castellano.
- b) Certificado de garantía.
- c) Dirección y teléfono de la red de servicio de posventa del equipo en España

Adicionalmente se entregará al Director del Contrato de cuantía menor de AENA SCAIRM S.M.E., S.A. una copia digitalizada de la documentación señalada anteriormente.

Toda la documentación Técnica que deberá entregar el adjudicatario será en castellano.

6. GARANTÍA

El adjudicatario se comprometerá a garantizar los equipos que haya suministrado, contra toda deficiencia de funcionamiento o avería, imputable a defectos de fabricación o de concepción de los sistemas, tanto de los elementos por él contruidos como de los que haya subcontratado.

Al emitir el certificado de garantía, el licitador deberá incluir:

- Las obligaciones del proveedor.
- La duración.
- Los procedimientos de prestación de la garantía.
- Las causas de exclusión.

Esta garantía, que tendrá una duración de TRES (3) AÑOS para los equipos, que empezarán a contar a partir de la firma del Contrato de cuantía menor. Esta garantía consistirá en: la reparación, modificación o sustitución de elementos y mano de obra, tanto en la unidad afectada como de las

restantes suministradas que pudieran llegar a sufrir la misma deficiencia por iguales causas, y todo ello, realizado en el plazo que estime razonable sin gasto alguno para AENA SCAIRM S.M.E., S.A.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos será de DOS (2) meses contando a partir de la fecha de firma del contrato de cuantía menor.

El lugar de entrega será el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia

Todos los gastos que ocasionen el transporte, trámites y gastos aduaneros, y la entrega de los equipos correrán a cargo del adjudicatario.

8. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Una vez validada la relación valorada mensual, en la que se incluirán todos los albaranes correspondientes a los productos suministrados conforme a los precios ofertados por la empresa adjudicataria, se emitirá la correspondiente certificación. Posteriormente, la empresa deberá remitir la factura a mucontratacion@aena.es, que será abonada en el plazo de 30 días mediante transferencia bancaria.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el importe más económico, pero sin superar en ningún caso los precios unitarios establecidos en el Presupuesto reflejado en el punto 12 de este pliego, siempre y cuando cumpla los requisitos solicitados.

La adjudicación se efectuará por el importe total más económico ofertado.

La Mesa de Contratación, se pondrá en contacto con el potencial adjudicador para requerirle vía correo electrónico la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pago obligaciones tributarias (Mod. 01C en el que figure AENA SCAIRM, S.M.E., S.A. con CIF: A-73988313).
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria.

La documentación deberá presentarse a los CINCO (5) días hábiles desde su requerimiento con fecha de emisión igual o posterior a la fecha del requerimiento.

Recibida la documentación en plazo y conforme, se procederá a realizar la adjudicación definitiva. Se remitirá a la Empresa Adjudicataria el documento de contrato de cuantía menor en firme vía email para que sea devuelto firmado digitalmente en el plazo de DOS (2) días hábiles.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta económica deberá presentarse según el modelo del Anexo I de este pliego, además de la ficha técnica del suministro, a la dirección de correo de mucontratacion@aena.es.

La fecha límite de presentación de ofertas es el **08 de octubre de 2026 a las 12:00 P.M. (mediodía)**. El email que se indique en el ANEXO I será el que se utilizará para las comunicaciones referentes al presente contrato de cuantía menor.

Si no ha trabajado anteriormente con AENA SCAIRM S.M.E., S.A. deberá entregar junto con el Anexo I, copia de su tarjeta de identificación fiscal de la empresa o copia del DNI si es persona física, para poder registrar su oferta en nuestro sistema.

11. RESOLUCIÓN

La resolución del contrato de cuantía menor se acordará por el Órgano de Contratación, siendo causas de la misma la resolución del contrato concesional otorgado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a favor de Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A, para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto. En este caso, el Gobierno de la Región de Murcia podrá subrogarse en la posición de AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA, SME S.A., a efectos de garantizar la continuidad del servicio y en su defecto, la resolución automática de los mismos.

Para la explotación de las actividades a desarrollar en las instalaciones aeroportuarias, se dispone la facultad de la administración concedente de poder subrogarse en la posición del contratista en caso de resolución del contrato, para garantizar la continuidad del servicio y en su defecto la resolución automática de los mismos.

12. PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación del suministro será de DIEZ MIL EUROS (10.000,00) €, IVA e IGIC excluidos.

Nº PARTIDA	EQUIPO	Uds	Precio unit. (IVA no incluido)	Total
1	Manta de barrido de plataforma de aeropuertos.	1	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL				10.000,00 €

El precio de los equipos ofertados deberá fijarse teniendo en cuenta que deben estar incluidos en él todos los gastos necesarios (transportes, gastos aduaneros, etc.) para su entrega en el aeropuerto, con la excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Murcia, 23 de septiembre de 2026



Documento firmado el día 25 de septiembre de 2026 a las 10:28 horas

Por **PEDRO AGULLÓ DURÁ**

Clave de verificación: 1790324893421o

Por delegación de SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO

Fdo.: Sergio Alcaraz Montenegro.

Jefe Dpto. de Operaciones.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____ con D.N.I. _____ en nombre o representación de la empresa _____ (PYME: SI / NO) con domicilio social en _____ provincia de _____ código postal _____ calle _____ teléfono _____ e-mail _____ N.I.F. _____

EXPONE:

PRIMERO: Que desea tomar parte en la contratación número **RMU-23/2026**, relativo al **SUMINISTRO DE MANTA BARREDORA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA**”, ofrece llevarlo a cabo en el plazo de DOS (2) meses contados desde la fecha de formalización de la compra en firme y en el **precio de** _____ * _____ (impuestos excluidos)

Nº PARTIDA	EQUIPOS	Uds	Precio unit. Máximo a licitar (sin IVA)	Total máximo a licitar	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total ofertado (€)
1	Manta de barrido de plataforma de aeropuertos.	1	10.000,00 €	10.000,00 €		
TOTAL máximo a licitar				10.000,00 €	Total ofertado	*

(*) Estos importes deben ser coincidentes.

En el caso de discrepancia, en la oferta económica del licitador, entre el importe en letra y en número, y no sea un error material o aritmético y/o sea fácilmente subsanable o deducible de la documentación aportada, prevalecerá el importe señalado en letra.

SEGUNDO: Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato de cuantía menor, a los cuales se somete en todas sus partes y que son base para esta contratación.

(LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL LICITADOR)